

Rad No.: 25-240-149819

Barranquilla, 7/10/2025

Señor(a)  
PABLA CRISTINA POLO MONTALVO  
Calle 1 Casa 1 Manzana A Urb. Los Laureles  
Fundación

Contrato: 67527545

Asunto: Solicitud de Información

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 17 y 23 de septiembre del 2025, radicada bajo el No. FD 25-000585 y FD 25-000604, referente al crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 4G No. 19A - 78 de Valledupar, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

El crédito brilla facturado bajo el producto No. 53093538, corresponde a un crédito trasladado el cual fue adquirido mediante el contrato origen No. 16101842, por el señor YENNIFER OROZCO HERNANDEZ (deudor) donde usted señora PABLA CRISTINA POLO MONTALVO figura como codeudora, los soportes del citado crédito fueron entregados mediante la comunicación No. 25-240-135122 del 25 de julio del 2025 y No. 25-240-143075 del 4 de septiembre del 2025.

Referente a la denuncia presentada hay que indicar que estaremos atentos a cualquier requerimiento por parte del ente encargado.

En cuanto a su petición de enviarle una copia y/o de la notificación de la demanda realizada por usted ante la Fiscalía, contra la señora YENNIFER OROZCO HERNANDEZ, le indicamos que, no es factible para la Empresa acceder a lo requerido.

Sin embargo, GASCARIBE S.A. E.S.P., se encuentra atento a remitir la información que corresponda, una vez que, dicho ente así lo solicite.

Le recordamos que, el inmueble no es solidario con la deuda del Crédito Brilla, por lo que tal y como se aprecia claramente en la factura del servicio de gas natural, el valor de las cuotas derivadas de tales créditos se totaliza por separado del servicio público respectivo, de modo que quede claramente expresado cada concepto.

Consideramos importante indicarle además que, La Empresa sólo suspende el servicio por el incumplimiento del pago de los valores correspondientes al servicio público de gas natural y no por las cuotas del Crédito Brilla.

En el evento que requiera pagar por separado el valor del servicio público, le informamos que podrá solicitarlo a través de cualquiera de nuestras oficinas de atención al usuario. Tenga en cuenta que, en aras de salvaguardar el derecho del habeas data de los deudores Brilla y evitar que sean reportados negativamente -sin su conocimiento-, GASCARIBE S.A. E.S.P., ha tomado las siguientes medidas:



- a. **Si usted es deudor o codeudor del crédito Brilla:** Previo a la generación del cupón parcial debe acreditar su identidad; le indicamos que podría ser reportado negativamente si no paga la factura.
- b. **Si usted es titular/Suscriptor del servicio:** Previo a la generación del cupón parcial debe acreditar su identidad; le indicamos que el deudor podría ser reportado negativamente si no paga la factura.
- c. **Si es propietario del inmueble:** Previo a la generación del cupón parcial debe acreditar esta calidad con certificado de tradición del inmueble del contrato del servicio de gas natural, cuya fecha de expedición no sea mayor de 30 días y, se le sugiere solicitar el cambio de titularidad en la factura. La dirección debe coincidir exactamente con la del predio al cual se le presta el servicio. Le indicamos que el deudor podría ser reportado negativamente si no paga la factura.
- d. **Usuario** (diferente al titular/suscriptor de la factura/diferente al propietario). Usted deberá presentar una de las siguientes opciones:
  - i. **Poder especial autenticado** especificando para cuál factura se autoriza la separación de facturas.
  - ii. **Poder general autenticado** el cual se otorga con el fin de poder realizar varios trámites sin perder vigencia y siempre va a constar en Escritura Pública.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020DP/73  
231540514/231739420